

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE OLIVEROS c/ Otros s/ Apremio" (Expte. 588/13), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 09 de Abril de 2015, a partir de las 10:00 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Oliveros, el que saldrá a la venta al contado, con base de \$ 94,70.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos situados en la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo, bajo el N° de plano 83875/75, designados como: 1) Lote 7 de la manzana A, ubicado en calle Pública, entre la Ruta Nacional N° 11 y calle Entre Ríos, a los 65 m. de esta última hacia el Oeste, mide: 15 m. de frente al Norte, por 40 m. de fondo. Encierra una superficie total de 600 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 6, al Sur con José Yost y al Este con el lote 8. 2) Lote 8 de la manzana A, ubicado en calle Pública, entre la Ruta Nacional N° 11 y calle Entre Ríos, a los 50 m. de esta última hacia el Oeste, mide: 15 m. de frente al Norte, por 40 m. de fondo. Encierra una superficie total de 600 m2. Lindando al Norte con calle Pública, al Oeste con el lote 7, al Sur con José Yost y al Este con el lote 9. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 161, Folio: 282, N°: 107540. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 123 E, F: 1541, N°: 337990 en los presente autos y Juzgado por \$ 10.797,30.- de fecha 16/05/14. II) T: 123 E, F: 1542, N°: 337991 en los presente autos y Juzgado por \$ 10.797,30.- de fecha 16/05/14. No registra hipoteca ni inhibiciones. Los impuestos, tasas y contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo, N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos del martillero deberá oficiar al Registro General a fin de que se tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, no procederá la compra en comisión. Saldrá a la venta como desocupado conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Marzo de 2015. Melisa V. Peretti, prosecretaria.

S/C.- 255476 Mar. 18 Mar. 20
